

ORDENANZA N° 042/91

REFERENTE A: “AUTORIZACION AJUSTE DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MES DE ENERO DE 1.991”.

VISTO:

La necesidad de adecuar el valor de los Servicios prestados por la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fijos en que debemos incurrir han estado en permanente aumento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Elevar las Tasas Básicas en un 10% (diez por ciento) sobre el monto correspondientes a los valores al 31/12/90.

Artículo 2°: El Adicional Obras de Desagües, Tasa Cementerio, Defensa Civil se eleva a la suma de A 3.000 (australes tres mil) y los Gastos Administrativos a A 6.000 (australes seis mil).

Artículo 3°: Comuníquese, Archívese, Regístrese y publíquese.

ROLDAN, 30 de ENERO de 1991.